



RESOLUCIÓN O. N° 86.-

MAT.: Con motivo las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes del 11 de Abril de 2021, se determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lanco.

VALDIVIA, 13 DE OCTUBRE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 1.367, de 31 de Agosto de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Lanco, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante Mail N°626, de 28 de Septiembre del 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 1 de Octubre del 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Lanco, con ocasión de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de Abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”**

Región:	De Los Ríos
---------	-------------

Comuna:	Lanco
---------	-------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	Áreas verdes de calle Centenario	Entre curva lado sur y calle Yungay.	Desde curva Lado Sur con Calle Yungay	
2	Áreas verdes de calle Centenario	Entre calle Yungay y curva lado norte.	Desde Calle Yungay con curva lado norte.	
3	Áreas verdes de calle Nueva Norte	Entre calle Felipe Barthou y calle Unión.	Desde Felipe Barthou con Unión.	
4	Áreas verdes calle Isabel Riquelme, Malalhue	Entre Av. Prat y calle Manuel Rodríguez.	Desde Av. Prat con Manuel Rodríguez	
5	Elipse Plaza Pública de Malalhue	Entre calle Covadonga y calle Esmeralda.	Desde Covadonga con Esmeralda	



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Asítese, Comuníquese y Publíquese

A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to be "CONRADO ZULCH HERRMANN", is written over the circular stamp.



CONRADO ZULCH HERRMANN
DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO ELECTORAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Lanco
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes